



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1504.15
EXPEDIENTE. N° 20393/14
Salta, 18 JUN 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Eliana Solana, RUIZ, D.N.I. N° 28.938.455, L.U. N° 525.443, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, dependiente de la Sede Regional Oán, de ésta Universidad, por las asignaturas correspondientes, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los señores profesores: CPN Carlos Daño Torres (fs. 20), Lic. Carlos Luis Rojas (fs. 21) y CPN Carlos Marcelo Guzmán (fs. 22), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 25 el informe de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

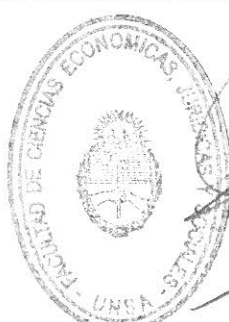
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR a la alumna Eliana Solana, RUIZ, D.N.I. N° 28.938.455, L.U. N° 525.443, **reconocimiento** de las asignaturas **Introducción a la Economía, Introducción Contable, Contabilidad I y Contabilidad II**, aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, dependiente de la Sede Regional Oán de ésta Universidad, por las asignaturas **ECONOMIA I, CONTABILIDAD I y CONTABILIDAD II**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal dependiente de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa